

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Recurso de amparo por denegación de pasaporte (para chilenos residentes en el extranjero)

Última actualización: 25 noviembre, 2019

Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial de la región Metropolitana para interponer un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, por la de documentos de identidad (cédula y pasaporte).

Denegar el pasaporte es una privación de la libertad de movimiento y el derecho a la identidad.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través de **correo electrónico dirigido a la Corporación de Asistencia Judicial de la región Metropolitana**.

Detalles

El recurso de amparo se presenta ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra del Servicio de Registro Civil e Identificación y del Ministerio de Relaciones Exteriores, por denegación de documentos de identidad (cédula y pasaporte), argumentando que ello supone la privación de un derecho básico como es la libertad de movimiento y el derecho a la identidad, derechos constitucionales que le corresponden como chileno o chilena, independiente del lugar en que se encuentre y que deben ser respetados por los órganos del Estado.

Para poder interponer una acción de amparo por denegación de pasaporte, se necesita contar con una solicitud de pasaporte cuya antigüedad no sea inferior a tres meses.

La tramitación de la acción de amparo se realiza en coordinación con el Departamento de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial R.M.



¿A quién está dirigido?

Chilenos y chilenas que residan en el extranjero a quienes les haya sido negado su pasaporte y/o cédula de identidad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para iniciar estos trámites, la Corporación de Asistencia Judicial R.M. necesita contar con la siguiente información:

- Domicilio actual de la persona en el extranjero.
- El hecho de que el o la solicitante se encuentra empleado en su actual país de residencia.
- La fecha en que la persona se fue de Chile y tiempo de residencia en el país en que se encuentra actualmente.
- La fecha en que se solicitó el pasaporte y la copia del documento de solicitud, cuya antigüedad sea inferior a tres meses. En caso de no contar con este documento o cuando la solicitud haya sido realizada hace más de tres meses, se le pedirá que se acerque nuevamente al consulado respectivo a ingresar formalmente una solicitud de pasaporte y solicitar se le entregue un comprobante.
- Fecha en que le informan de la denegación.
- Motivo por el cual le rechazaron la solicitud de pasaporte (por ejemplo: si tiene una causa pendiente en su contra, una orden de arresto, tribunal que la dictó y porqué motivo, etcétera).
- Copia de su pasaporte anterior.
- Copia de su cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes penales:
 - Puede obtener este certificado en Consulado de Chile en el país donde se encuentra siempre que disponga de sistema en línea con el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya antigüedad sea inferior a 3 meses. Este certificado debe ser legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile. Los documentos rechazados por anotación de PDI del Registro Civil se encuentran enlazados con los sistemas del consulado.
 - Puede obtener este certificado en internet siempre que cuente con su ClaveÚnica; si no cuenta con una, puede obtenerla en consulado de Chile que cuente con sistema de Registro Civil.



Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Obtenga más información.

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Envíelos escaneados o como imagen al correo electrónico chilenosenelexterior@cajmetro.cl, señalando los detalles de la solicitud.
- 3. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de recurso amparo. La Corporación de Asistencia Judicial de la región Metropolitana revisará los antecedentes y de ser viable la acción judicial, la oficina de Derechos Humanos de la CAJ será la encargada de presentarla.